



DEFINICIÓ Y CLASIFICACIÓ DE CASO

Fuente: "PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE BRUCELOSIS".

(Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, protocolos aprobados en el año 2014)

Servicio de Epidemiología.

BRUCELOSIS

(enfermedad de notificación individualizada)

Definición de caso

Criterio clínico

Persona con fiebre y además, al menos una de las siguientes manifestaciones: sudoración (profusa, hedionda, especialmente nocturna), escalofríos, artralgias, debilidad, depresión, cefalea, anorexia.

Criterio de laboratorio

Al menos uno de los dos siguientes:

- Aislamiento de *Brucella sp.* en una muestra clínica.
- Seroconversión o detección de inmunoglobulinas específicas en los distintos cuadros clínicos (técnica en tubo de aglutinación estándar (SAT), fijación de complemento, ELISA).

Criterio epidemiológico

Al menos una de las cuatro relaciones epidemiológicas siguientes:

- Consumo de alimentos contaminados.
- Ingesta de productos procedentes de un animal contaminado (leche o productos lácteos).
- Transmisión de animal a humano: exposición a aerosoles, secreciones u órganos contaminados como flujo vaginal o placenta.
- Exposición a una fuente común.

CLASIFICACIÓ

Caso sospechoso: No procede.

Caso probable: persona que satisface los criterios clínicos y con un criterio epidemiológico.

Caso confirmado: persona que satisface los criterios clínicos y de laboratorio.